



LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2900-13653/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Facundo LACUNZA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección Delegación de Personal de la Dirección General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida debe hacerse efectiva desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por aceptación de renuncia de Nelly Elizabeth ZALAZAR, concretado mediante Resolución 11112 N° 1485/08;

Que el causante desempeña tareas administrativas tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, etc., recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo, como así también atender consultas efectuadas por el público;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y se concreta conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que el presente trámite se gestiona como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el



Handwritten signature and initials.

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente

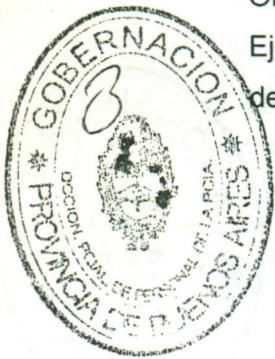
detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Temporaria Un (1) cargo



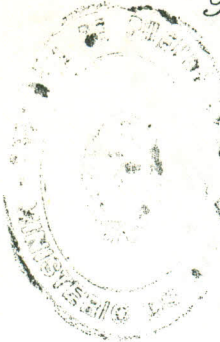
ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 4 - Clase 4 - Grado XIV – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – Código: 4-0000-XIV-4 cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



M

Handwritten signature

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección Delegación de Personal de la Dirección General de Administración, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, a la persona que se cita a continuación, en las condiciones que se indican:

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo – treinta (30) horas semanales de labor

Facundo LACUNZA (D.N.I. 33.850.659 – Clase 1988).

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.

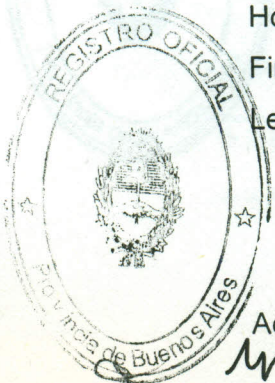
ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DEBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 111 - Programa: 0024 – Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: Un (1) cargo

CREDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0005 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida



se

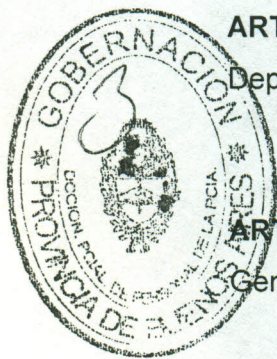
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Ley 10430 – Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0005 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.


ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3628


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía